

ORDENANZA N°1027/2019

VISTO:

Las viviendas de carácter social que fueron adjudicadas mediante Acta de Entrega Precaria a Pre- Adjudicatarios de Plan FO.VI.COR. 26 viviendas, 18 viviendas y Programa de Mejoramiento Habitacional – 10 viviendas de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que transcurridos los años, algunos de sus adjudicatarios han fallecido y dichas viviendas han sido habitadas por familiares, y/o en otros casos han sido cedidas a terceros;

Que en la actualidad, las mismas se encuentran en posesión de grupos familiares que necesitan acreditar tal condición, para la realización de la Escrituración de dichas viviendas;

Que para ello, se han presentados los actuales poseedores de las viviendas, con documentación que avala y acredita libre, plena y absoluta conformidad por parte los familiares de los pre -adjudicatarios, que inicialmente fueron beneficiarios de los Programas de Viviendas Sociales, lo cual es elevado este Cuerpo Legislativo a fines de dar su aceptación;

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- ACEPTASE la documental presentada, mediante la cual se presta libre, plena y absoluta conformidad a la actual posesión y futura adjudicación del Plan FO.VI.COR (Ex 005) 26 Viviendas, según se detalla a continuación:

VIVIENDA N° 1 adjudicada a la Sra. Elsa Ramona REYNA (fallecida), D.N.I. 11.034.319, a favor de la Sra. Hilda Fabiana CORTEZ, D.N.I. N° 25.862.514;

VIVIENDA N° 7 adjudicada a la Sra. Nidia Nilves BALMACEDA (fallecida), D.N.I. N° 12.848.730, a favor de Leandro Andrés BALMACEDA, D.N.I. N° 26.322.544; Osvaldo Alejandro BALMACEDA, D.N.I. N° 29.690.125; Nidia Celeste BALMACEDA, D.N.I. N° 31.416.584; Angel Adrian BALMACEDA, D.N.I. N° 33.322.284; y David Emanuel BALMACEDA, D.N.I. N° 34.001.559.-

Artículo 2°.- ACEPTASE la documental presentada, mediante la cual se presta libre, plena y absoluta conformidad a la actual posesión y futura adjudicación del Plan FO.VI.COR 18 Viviendas, según se detalla a continuación:

VIVIENDA N° 4 (30) adjudicada al Sr. Omar Alfredo FACEN, D.N.I. 12.816.415, a favor del Sr. César Ramón GUSMAN, D.N.I. N° 26.678.545;

VIVIENDA N° 08 (34) adjudicada a la Sra. Gregoria Ramona CEBALLOS (fallecida), D.N.I. N° 5.278.658, a favor del Sr. Juan Manuel ARANCIBIA, D.N.I. N° 34.001.566.

VIVIENDA N° 09 (35) adjudicada a la Sra. Amalia Camila CARAFFA (fallecida), D.N.I. N° 4.986.760, a favor de la Sra. Gabriela Mariana ZAPATA – D.N.I. N° 22.865.519.

VIVIENDA N° 10 (36) adjudicada al Sr. Hugo José ZAPATA, D.N.I. N° 6.699.044, a favor del Sr. José Luis ZAPATA – D.N.I. N° 25.075.492.

VIVIENDA N° 11 (37) adjudicada al Sr. Guillermo Simeón CORTEZ (fallecido), D.N.I. N° 6.678.601, a favor de la Sra. Marina Gladis CORTEZ – D.N.I. N° 14.006.948.

VIVIENDA N° 17 (43) adjudicada al Sr. Juan Carlos VILLARROEL, D.N.I. N° 22.919.873, a favor de la Sra. Adriana Leonor GUSMAN – D.N.I. N° 24.048.931.

Artículo 3°.- ACEPTASE la documental presentada, mediante la cual se presta libre, plena y absoluta conformidad a la actual posesión y futura adjudicación del Programa de Mejoramiento Habitacional – 10 Viviendas, según se detalla a continuación:

VIVIENDA N° 07: adjudicada a los Sres. Juan Manuel BELLO, D.N.I. N° 10.573.330 y Guillermina SEIS, D.N.I. N° 5.268.349, a favor de la Sra. Adriana Rosa SORIA – D.N.I. N° 33.322.294

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 21 de marzo de 2019

ORDENANZA N° 1027/2019

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 081/2019, del 25 de marzo de 2019.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal